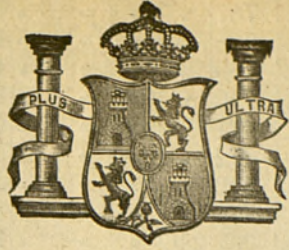


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL  
 Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 »  
 Tres id..... 4'90 »  
 Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (Real orden de 6 de Abril de 1839).— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL  
 Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'85 »  
 Tres id..... 6 »  
 Pago adelantado.

### Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 283.)

### Gobierno Civil

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último.

Días.....	NOMBRES	VECINDAD.	Caza..	Armas.	Pesca..	Galgos
2	Felix Sedano Mateo.....	Burgos.....	680	»	»	»
»	Lorenzo Gutiérrez.....	Miranda.....	681	»	»	»
»	Cándido Quintana.....	Valle de Tobalina.....	682	»	»	»
»	Aureliano Tudanca.....	Burgos.....	683	»	»	»
»	Agustin Ramón Moncelau.....	Aranda.....	684	»	»	»
»	Saturio García.....	Medina.....	685	»	»	»
»	Anselmo de la Puente.....	Aranda.....	686	»	»	»
»	Germiniano Alonso.....	Quintana del Puente.....	687	»	»	»
3	Manuel Gil Martínez.....	Burgos.....	688	»	»	»
»	Ambrosio Pérez.....	Ircio (Miranda).....	»	231	»	»
»	Hilario Munguira.....	Santa Maria del Invierno.....	689	»	»	»
»	Tomás Asenjo y Asenjo.....	Quintanapalla.....	690	»	»	»
»	Eleuterio Renuncio.....	Burgos.....	691	»	»	»
»	Juan Balbás Moro.....	La Horra.....	692	»	»	»
»	Pedro Cuéllar Pérez.....	Poza de la Sal.....	693	»	»	»
»	Gil Gómez Sanz.....	La Horra.....	694	»	»	»
»	Daniel Ovejero Moro.....	Idem.....	695	»	»	»
»	Leandro Martínez.....	Idem.....	696	»	»	»
»	José Somavilla.....	Valderías.....	697	»	»	»
»	Santiago Rodríguez.....	Burgos.....	698	»	»	»
»	Jesús Puente García.....	Cerezo de Riotirón.....	»	154	»	»
»	Julián Sánchez Alcazar.....	Aranda.....	699	»	»	»
»	Juan Saiz.....	Los Ausines.....	700	»	»	»
»	Zacarías Saiz.....	San Millán de Juarros.....	701	»	»	»
»	Eugenio García.....	Castrillo del Val.....	702	»	»	»
»	Constantino de la Fuente.....	Fuentecén.....	»	155	»	»
»	Benigno Nebreda.....	Quintanadueñas.....	703	»	»	»
»	Telesforo Nebreda.....	Idem.....	704	»	»	»
»	Lorenzo Palacios Saiz.....	Carcedo de Burgos.....	705	»	»	»
»	Gabino Saiz Palacios.....	Modubar de la Cuesta.....	706	»	»	»
»	Pío Mozo García.....	La Horra.....	707	»	»	»
4	Marcelo Sanz Renes.....	Torresandino.....	708	»	»	»
»	Ramón Eraña Pérez.....	Pineda de la Sierra.....	709	»	»	»
»	Bernardo Sanz Marcos.....	Idem.....	710	»	»	»
»	Francisco Fernández Villa.....	Burgos.....	711	»	»	»
»	Teodoro Villate Castresana.....	San Llorente.....	712	»	»	»
»	Leandro García.....	Burgos.....	»	156	»	»
»	Francisco Hoyos.....	Belorado.....	713	»	»	»
»	Alberto Ortega Gonzalo.....	Hontomin.....	714	»	»	»
»	Eustasio Estefanía.....	Briviesca.....	715	»	»	»
5	Antonino Quintana.....	Cilleruelo de Abajo.....	716	»	»	»

5	Serapio García.....	Humada.....	717	»	»	»
»	Fernando Cuesta.....	Burgos.....	718	»	»	»
»	Guillermo Recio.....	San Andrés.....	719	»	»	»
»	Juan Monedero.....	Lara de los Infantes.....	720	»	»	»
»	Odón de Bengoechea.....	Quintanilla de la Mata.....	721	»	»	»
»	Emiliano Mayordomo.....	Burgos.....	722	»	»	»
»	Bernardo Gallo Cuadrao.....	Sedano.....	723	»	»	»
»	Francisco Alonso.....	Villegas.....	724	»	»	»
»	Ezequiel Pascual Andrés.....	La Vid y barrios.....	725	»	»	»
»	Anselmo Aparicio.....	Idem.....	726	»	»	»
6	Anselmo Gordo y Maña.....	Tormantos.....	727	»	»	»
»	Victor del Olmo.....	Rubena.....	728	»	»	»
»	Mariano Revilla.....	Idem.....	729	»	»	»
»	Filiberto Barona.....	Villasilos.....	»	232	»	»
»	Anastasio Bernal.....	Quintanilla Morocisla.....	730	»	»	»
»	Victor Saiz.....	Los Ausines.....	731	»	»	»
»	Eleuterio Saiz Soto.....	Quintanilla.....	732	»	»	»
7	Ulpiano Tajadura.....	Las Quintanillas.....	733	»	»	»
»	Lucio Bueno.....	Cogollos.....	734	»	»	»
»	Mariano Valdivielso.....	Idem.....	735	»	»	»
»	Cecilio Angulo.....	Miranda de Ebro.....	736	»	»	»
»	Glaciano Brizuela.....	Puebla de Arganzón.....	737	»	»	»
»	Juan Lopez Llorente.....	Vadocondes.....	738	»	»	»
»	Antonio García.....	Belorado.....	739	»	»	»
»	Prudencio Benito.....	Burgos.....	740	»	»	»
»	Pedro Abajo Fernández.....	Tejada.....	741	»	»	»
»	Eustaquio Leiva.....	Revilla del Campo.....	742	»	»	»
»	Pablo García Lopez.....	Cogollos.....	743	»	»	»
»	Arturo García Herrera.....	Regumiel de la Sierra.....	744	»	»	»
»	Vicente García.....	Roa.....	745	»	»	»
»	Ginés Sebastián Pascual.....	Hinojar del Rey.....	746	»	»	»
»	José Román Lopez.....	Redecilla del Campo.....	»	233	»	»
»	Heriberto Pereda.....	Los Balbases.....	747	»	»	»
»	Martin Gomez.....	Briviesca.....	748	»	»	»
9	Dióscoro B. Martin.....	Fuentecén.....	749	»	»	»
»	Calixto Martínez Ortiz.....	Los Balbases.....	750	»	»	»
»	Germánico J. San Millán.....	Palazuelos de Muñó.....	»	234	»	»
»	Martin Llorente Revenga.....	Castrillo de la Vega.....	»	235	»	»
»	Juan Zatarain.....	Irona.....	»	236	»	»
»	Saturnino Moral.....	Quintana.....	751	»	»	»
»	Bernardo Rodriguez.....	Hornillos del Camino.....	752	»	»	»
»	Julio Prieto.....	Burgos.....	753	»	»	»
»	Francisco González.....	Poza de la Sal.....	754	»	»	»
»	Millán Gaño.....	Briviesca.....	755	»	»	»
»	Manuel Manrique.....	Arenillas.....	756	»	»	»
»	Eugenio García.....	Villarmero.....	757	»	»	»
»	Pedro Rodero Revilla.....	Quintanilla-Sobresierra.....	»	»	4	»
»	Formerio Ortega.....	Idem.....	»	»	5	»
»	José Gómez.....	Idem.....	»	»	6	»
»	Ambrosio Gómez.....	Tinieblas.....	»	237	»	»
11	Francisco de la Peña.....	Río Quintanilla.....	»	238	»	»
»	Federico Rodriguez Ruiz.....	Quintana.....	758	»	»	»
»	Jenaro Castro Franco.....	Quintanaurria.....	759	»	»	»
»	Justo Guilarte.....	Rojas.....	760	»	»	»
»	Antonio Rivera.....	Burgos.....	761	»	»	»
»	Francisco Giménez.....	Arlanzón.....	762	»	»	»
»	José Gómez Sainz.....	Cardeñuela Riopico.....	763	»	»	»
»	Valentin Castilla.....	Burgos.....	764	»	»	»
»	Venancio de Leiva.....	Junta de la Cerca.....	765	»	»	»
»	Abundio Basurto García.....	Valle de Tobalina.....	»	239	»	»
»	Juan López.....	Junta de la Cerca.....	»	240	»	»
»	Vicente Montes de Diego.....	Los Balbases.....	»	241	»	»
»	Epifanio Merino Estébanez.....	Arenillas.....	»	242	»	»
»	Julián Alvarez Barriomirón.....	Barrios de Colina.....	»	243	»	»
»	Agapito Ortega.....	Castil de Peones.....	766	»	»	»

12	Valeriana Salvador.....	Villaldemiro.....	»	»	157	»	»
»	Alfonso Rubin González...	Sotillo de la Ribera.....	»	244	»	»	»
»	Santiago Pinedo Pinto.....	Idem.....	»	245	»	»	»
»	Gustavo Guerrero.....	Melgar de Fernamental...	767	»	»	»	»
»	Juan Pinilla España.....	Salas de los Infantes.....	768	»	»	»	»
13	Teodomiro Aragozo.....	Quintana de la Mata.....	769	»	»	»	»
»	Rosendo Aragozo.....	Idem.....	770	»	»	»	»
»	Secundino Calleja.....	Burgos.....	771	»	»	»	»
»	Eliberto Díez.....	Presencio.....	772	»	»	»	»
»	Antonino Jaramillo Vicario	Campolara.....	773	»	»	»	»
»	Gregorio Atienza Gutiérrez	Villahoz.....	774	»	»	»	»
»	Juan España Varona.....	Santa María Ribarredonda	»	246	»	»	»
»	Pedro Bedoya.....	Rio Paraiso.....	775	»	»	»	»
»	Victoriano García.....	Idem.....	776	»	»	»	»
14	Jerónimo Ortega Conde...	Quintanilleja.....	777	»	»	»	»
»	Félix Bernabé.....	Barbadillo del Mercado...	778	»	»	»	»
»	Emilio García Martínez...	Villamayor de los Montes.	»	247	»	»	»
»	Lorenzo Sainz.....	Celada del Camino.....	»	248	»	»	»
»	Toribio Pérez Vivar.....	Quintanilla Somuño.....	779	»	»	»	»
»	Julián Álvarez.....	Villanueva.....	780	»	»	»	»
»	Dionisio Lahoz.....	Burgos.....	781	»	»	»	»
16	Félix Páramo.....	Quintanilla Morocisla.....	782	»	»	»	»
»	Bonifacio Poza.....	Ubierna.....	783	»	»	»	»
»	Pío Ramperez Cordero.....	Miranda.....	784	»	»	»	»
»	Emeterio Nieto.....	Mazuela.....	»	249	»	»	»
»	Juan Pinedo Cereceda.....	Miranda.....	»	»	158	»	»
»	León Elvira Elvira.....	Moncalvillo.....	785	»	»	»	»
»	Mariano Elvira Elvira.....	Idem.....	786	»	»	»	»
17	Marcelino S. de la Fuente.	Carcedo de Burgos.....	787	»	»	»	»
»	Jacinto Arnaiz.....	Idem.....	788	»	»	»	»
»	Benito del Moral.....	Oña.....	789	»	»	»	»
»	Esteban García.....	Trespaderne.....	790	250	»	»	»
»	Urbano Hidalgo.....	Villadiego.....	791	»	»	»	»
»	Simón Carpintero.....	Sandoval.....	792	»	»	»	»
»	Protasio Gómez Martínez...	Fuentecén.....	»	251	»	»	»
»	José Peña.....	Hornillos del Camino.....	793	»	»	»	»
»	Eleuterio Moneo Gallo.....	Covarrubias.....	»	252	»	»	»
18	Félix Pulgar Alonso.....	Madrigal del Monte.....	794	»	»	»	»
»	Tomás Torres Gómez.....	Cascajares de Bureba.....	795	»	»	»	»
»	Hilario Martínez.....	La Vid.....	796	»	»	»	»
»	Hermógenes Alonso.....	Arauzo de Miel.....	797	»	»	»	»
»	Camilo Mozo.....	Idem.....	798	»	»	»	»
»	Basilio Castrillo Martínez...	Gamonal.....	799	»	»	»	»
»	Juan Manrique.....	Burgos.....	»	253	»	»	»
19	Lesmes Ubierna.....	Sotopalacios.....	»	»	159	»	»
»	Germán Pérez.....	Burgos.....	800	»	»	»	»
»	Alberto Bañuelos.....	Calzada.....	801	»	»	»	»
»	Simón Monzón.....	Bahabón.....	802	»	»	»	»
20	José Estébanez.....	Valdebezana.....	803	»	»	»	»
»	Godulfo Peña.....	Sasamón.....	804	»	»	»	»
»	Félix Alarcía.....	Burgos.....	805	»	»	»	»
»	Bonifacio Fernández.....	Cogollos.....	806	»	»	»	»
»	Cirilo Lagarto.....	Zazuar.....	»	»	160	»	»
»	Ricardo Ortiz.....	Cerezo de Riotirón.....	»	254	»	»	»
»	Deogracias Monedero.....	Castañares.....	»	255	»	»	»
»	Celisardo Sancha.....	Quintana del Pidío.....	»	256	»	»	»
»	Ulpiano Sancho.....	Idem.....	»	257	»	»	»
21	Félix Pascual.....	Fuentenebro.....	807	»	»	»	»
»	Félix Porres.....	Villangomez.....	808	»	»	»	»
»	Paulino Maeso.....	Villaespasa.....	809	»	»	»	»
»	Eusebio Pérez.....	Las Celadas.....	810	»	»	»	»
»	Pablo Calderón.....	Solanas.....	811	»	»	»	»
»	Severo Ayala.....	Pradoluengo.....	812	»	»	»	»
»	Saturnino Cameno Alonso	Sasamón.....	»	258	»	»	»
»	Eustaquio Calvo Moradillo.	Palazuelos de la Sierra...	»	259	»	»	»
»	Mariano Palacios.....	Cardeñadijo.....	813	»	»	»	»
»	Pedro Castrillo.....	Pampliega.....	814	»	»	»	»
23	Bincarasio Rámila Rey...	Melgar de Fernamental..	815	»	»	»	»
»	Enrique Madrigal.....	Burgos.....	816	»	»	»	»
»	Demetrio Alonso.....	Idem.....	817	»	»	»	»
»	Manuel Blanco Muro.....	Quintanar de la Sierra...	818	»	»	»	»
»	Antonio Varona Cortazar.	Villanueva del Conde....	819	»	»	»	»
»	Ramón Herrán.....	Valle de Tobalina.....	»	260	»	»	»
»	Nicolás López González...	Grisaleña.....	»	261	»	»	»
»	Emeterio Esteban Arranz..	Santa María del Campo...	»	262	»	»	»
»	Román Barrio.....	Presencio.....	»	263	»	»	»
»	Félix Cameno Gomez.....	Sasamón.....	»	264	»	»	»
»	Mariano Alvarez.....	Quintanilla Riopico.....	820	»	»	»	»
»	Florencio Andrio.....	Burgos.....	821	»	»	»	»
24	Sisinio Pérez.....	Villagonzalo Pedernales..	822	»	»	»	»
»	Justo Barrio Gallo.....	Quintanilla Riopico.....	823	»	»	»	»
»	Lorenzo González.....	Villafuertes.....	824	»	»	»	»
»	Quintín Linaje.....	Tamayo.....	»	265	»	»	»
»	Saturio Linaje.....	Idem.....	»	266	»	»	»
»	Vicente Gil Santa María...	Cardeñuela Riopico.....	825	»	»	»	»
»	Julián González Prado...	Villamezan.....	826	»	»	»	»
25	Faustino Muñoz.....	Sasamón.....	827	»	»	»	»
»	Benito Gonzalez Ortega...	Padilla de Abajo.....	828	»	»	»	»
»	Ambrosio de Vicente.....	Pradoluengo.....	829	»	»	»	»
»	Julián García Fernández...	Padilla de Abajo.....	»	267	»	»	»
»	Alvaro González.....	Villatueda.....	»	268	»	»	»
»	Juan López Llorente.....	Vadocondes.....	830	»	»	»	»
»	Ildefonso Peña San Martín.	Belorado.....	831	»	»	»	»
»	Emiliano Campo.....	Basconillos del Tozo....	832	»	»	»	»
26	Matias Arlanzón.....	Madrigalejo.....	833	»	»	»	»
27	Eduardo Arrabal Roa.....	Lerma.....	834	»	»	»	»
»	José de Juana Velasco.....	Idem.....	835	»	»	»	»
»	Romualdo Zuazo.....	Castildelgado.....	836	»	»	»	»
»	Laurentino Guerra.....	Pedrosa del Príncipe.....	837	»	»	»	»
»	Roque de la Peña Santos..	Burgos.....	838	»	»	»	»
»	Emilio Fernández.....	Puentedey.....	»	269	»	»	»
»	Melchor Sanz Ortiz.....	Villadiego.....	»	270	»	»	»
28	Juan Ibáñez Bartolomé...	Mamolar.....	839	»	»	»	»
»	José Ruiz Antón.....	Gumiel del Mercado.....	840	»	»	»	»
»	Silvestre Nebreda Montes.	Caleruega.....	841	»	»	»	»
»	Baldomero Sanz.....	Briesca.....	842	»	»	»	»
»	Constantino Bravo Pascual	Santa María del Campo...	843	»	»	»	»
»	Anastasio García.....	Quintanar de la Sierra...	844	»	»	»	»
»	Feliciano García.....	Burgos.....	»	271	»	»	»
»	Eladio Temiño.....	Riocín.....	»	272	»	»	»
30	Miguel Egüen.....	Belorado.....	»	273	»	»	»
»	Alfredo Alonso.....	Santocildes.....	845	»	»	»	»
»	Gregorio Grisaleña.....	Santa María Ribarredonda	846	»	»	»	»
»	Ciriaco Samaniego.....	Villanueva.....	847	»	»	»	»
»	Saturnino Arroyo.....	Villamiel.....	848	»	»	»	»
»	Hermenegildo Arroyo Saiz.	Idem.....	849	»	»	»	»
»	Diocleciano Martínez.....	Barrio (Los Corrales)....	»	274	»	»	»
»	Manuel Román Alonso...	Mecerreyes.....	850	»	»	»	»
»	Joaquin Benito Valpuesta.	Lerma.....	851	»	»	»	»
»	Pedro Domingo Alonso...	Idem.....	852	»	»	»	»
»	Fidel Román Palacios.....	Torrepadadre.....	»	275	»	»	»
»	Melquiades Alonso.....	Villahoz.....	853	»	»	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

Liborio Tudanca Garcia, guarda particular jurado de Movilla.  
Damián Conde Garcia, id. id.  
Leonardo Peña Gonzalez, guarda particular jurado de Palazuelos de Muñó.  
Ignacio Molero, Jefe de la primera brigada del Instituto Geográfico y Estadístico de Burgos.  
Burgos 7 de Octubre de 1907.

EL GOBERNADOR,  
José Maria Caballero.

Providencias Judiciales

Burgos.

Lic. D. Octavio Valero Dato, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia de D.<sup>a</sup> Eusebia González Moncalvillo, mayor de edad, viuda y vecina de esta Capital, contra D. Rogelio Serena y Santa María, mayor de edad, molinero y vecino de Cobos de Cerrato, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

Una casa, de planta baja, sita en término de Jaramillo - Quemado, donde dicen Barrio del Cascajo, que mide de longitud y latitud nueve metros, tasada en 250 pesetas.

Otra en dicho sitio, de otros nueve metros de longitud y cuatro de latitud, en 200.

Una tierra en las Erias, de cuatro celemines de sembradura, en 75.

La subasta se celebrará el día 18 del actual y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado y en los de igual clase de Cobos de Cerrato y Jaramillo Quemado, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 en efectivo metálico de la tasación dada á las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deduciendo el 25 por 100 indicado, y además se les previene que no existan títulos de propiedad de las mismas.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente edicto en Burgos á 7 de Octubre de 1907.—Octavio V. Dato.  
—Por su mandato, Juan Domingo.

Belorado.

D. Cecilio Garcia Morales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 2 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este Juzgado y sala destinada al efecto, la subasta de parte de los bienes embargados y que á continuación se describirán, á los ejecutados Doña Basilia Barrasa Molina y D. Pio Carrera Barrasa, vecinos de Cerezo de Riotirón, en la demanda ejecutiva promovida contra éstos por D. Francisco Urtueta Alonso, que lo es de Villagalijo, sobre reclamación de 1294 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Y careciendo de títulos de propiedad de las fincas que se subastan, se sacan éstas á remate sin suplir dicha falta y siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Bienes embargados á la ejecutada D.<sup>a</sup> Basilia Barrasa, sitos en Cerezo de Riotirón.

Una heredad en la Loma de San Vitores, de fanega y media, valuada en 275 pesetas.

Otra en Ontanilla, de 80 áreas y 80 centiáreas, en 400.

Otra en Cuesta San Pedro, de 20 y 96, en 100.

Otra en Valdebrún, de 82 y 80, en 400.

Otra en Vallejo Prado, de 10 y 48, en 75.

Otra en el Alto Indepun, de 31 y 48, en 100.

Otra en la Salera de Cuenco, de 20 y 96, en 150.

Otra en la Hormaza, de 40 y 82, en 250.

Otra en Valdecoco, de 41 y 72, en 275.

Otra en Tenada Vieja, de 41 y 72, en 275.

Otra en Valdenecos, de 20 y 96, en 125.

Otra en Diostesalve, de 20 y 96, en 75.

Tres cuartas partes de un corral en Valdebrún, en 375.

La mitad de otro en Ontanilla, con su sereno, en 175.

A. D. Pio Carrera en dicho Cerezo.

Una huerta en el Redondal, de 14 áreas, en 125.

Una heredad en Buenseco, de 20 y 96 centiáreas, en 150.

En su consecuencia, quien quiere hacer postura á dichos bienes acuda á este Juzgado en el día y hora de referencia, provisto de la cédula personal, pues se le admitirá la que hiciere con arreglo á derecho.

Dado en Belorado á 8 de Octubre de 1907.—Cecilio García Morales. —Por su mandado, Benito Vigalondo.

## Censo Electoral.

Junta municipal de Quintanar de la Sierra.

D. Elias Martínez de Rioja, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: que en este Juzgado de mi cargo aparece un acta de la constitución de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, que copiada literalmente es como sigue:

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral.—En la villa de Quintanar de la Sierra á 26 de Septiembre de 1907, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Justo de Pedro Rubio, Juez municipal suplente, los Sres. D. Sinforoso de Pablo, Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en elección popular, excluidos el Alcalde y los Tenientes; D. Tomás Ayuso, ex-Juez municipal más antiguo, y los mayores contribuyentes por territorial é industrial D. Juan López, D. Eustoquio Antón, D. Julián Hernando, D. Luis Benito, D. Félix Ruiz, D. Valentin

Martínez, D. Andrés Benito, D. Isidoro de Miguel, D. Felipe Benito, D. Mateo Ayuso, D. Ruperto Hernando, D. Juan Domingo, D. Eugenio Uvero, D. Pío de Pedro, D. Manuel Medrano y D. Cecilio Ureta, manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era el de proceder al sorteo de dos vocales entre los mayores contribuyentes por territorial y otros dos vocales por los mayores contribuyentes por industrial y sus suplentes, los cuales han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral, en la forma dispuesta en el art. 11 de la ley de 8 de Agosto del corriente año y en la regla décimasexta de la Real orden de 16 del actual.

Acto seguido se ordenó por dicho Sr. Presidente que se diera lectura por el Secretario de dicha ley y Real orden en la parte que afecta á las Juntas municipales del Censo, lo cual verificó, y penetrados todos los señores concurrentes de la importancia que encierran dichas soberanas disposiciones, se procedió al sorteo de vocales y suplentes que han de constituir la Junta, dando el resultado siguiente:

Vocales por territorial, D. Juan López Santos y D. Antolín Medrano Lázaro; suplentes, D. Juan Domingo Chaperero y D. Cecilio Ureta Bartolomé; Vocales por industrial, D. Cirilo González Güemes y Don Felipe Benito López; suplente, Don Venancio González de Prado.

En esta forma quedó constituida la Junta municipal del Censo electoral, procediendo á continuación á la elección de un vicepresidente en la forma que dispone el párrafo 4.º del art. 11, ofreciendo el resultado siguiente: D. Felipe Benito, dos votos; D. Juan López, uno; D. Antolín Medrano, un voto, resultando, pues, elegido vicepresidente en los contribuyentes D. Felipe Benito.

A continuación tomó la Junta los siguientes acuerdos:

1.º Reunirse cuantas veces sea necesario para el mejor desempeño de su cargo, para lo cual la presidencia convocará cuando sea conveniente.

2.º Que se saquen dos copias certificadas y se remitan á la Junta provincial del Censo y al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Con esto dió por terminado el acto el Sr. Presidente, firmando la presente juntamente con los señores contribuyentes que forman la Junta y de mi el Secretario de que certifico.—Justo de Pedro.—Tomás Ayuso.—Sinforoso Pablo.—Juan López Santos.—Felipe Benito.—Juan Domingo Chaperero.—Cecilio Ureta.—El Secretario, Elias Martínez.

Esta certificación de la constitución de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Quintanar de la Sierra concuerda fielmente con su original á que me remito.

Y para enviar al Sr. Gobernador civil de la provincia, como dispone la regla décimasexta de la Real orden de 16 del actual, la expido y firmo con el visto bueno del señor Juez municipal suplente que la sella en Quintanar de la Sierra á 27 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Elias Martínez.—V.º B.º=El Juez municipal suplente, Justo de Pedro.

D. Jesús del Rio Esteban, Secretario del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra,

Certifico: que el Concejal del

Ayuntamiento que sabiendo leer y escribir obtuvo mayor número de votos en la elección popular, excluido el Alcalde y los Tenientes, es D. Sinforoso Pablo y Pablo.

Y para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en la regla décimacuarta de la Real orden de 16 del actual, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente en Quintanar de la Sierra á 24 de Septiembre de 1907.—Jesús del Rio.—V.º B.º=El Alcalde, Luis Benito.

Junta municipal de Jaramillo Quemado.

Acta del sorteo de los vocales de la Junta municipal del Censo.

En la villa de Jaramillo-Quemado á 24 de Septiembre de 1907, siendo las diez de la mañana, se constituyeron en la sala de sesiones del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores que tienen voto para compromisario en la elección de Senadores, como igualmente los contribuyentes por contribución industrial, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, como Presidente del Censo electoral por imposibilidad de poderse constituir en esta villa la Junta local de Reformas sociales, y por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Acto continuo, yo el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra de la Real orden de 16 de Septiembre último. Enterados dichos señores de la Real orden de referencia, se procedió al sorteo de que hace mérito la regla 16.ª en su primero y tercer párrafo de la Real orden antedicha, resultando vocales D. Norberto Ortega y D. Gregorio Sebastián, y suplentes D. Felipe Hernando y D. Mauricio Larios, estos señores en concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, según resulta de la certificación del Sr. Alcalde de esta villa. Acto seguido se procedió al sorteo de los tres contribuyentes por industrial, resultando como vocal D. Victor Palacios, y suplente D. Feliciano Carazo.

Terminado el acto sin reclamación alguna, el Sr. Presidente ordenó se levantase la presente acta, firmando los Sres. Vocales y suplentes en unión del indicado señor Presidente, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.—El Presidente, Cipriano Sainz.—Los vocales, Victor Palacios.—Norberto Ortega.—Gregorio Sebastián.—Los suplentes, Felipe Hernando.—Feliciano Carazo.—Melquiades Gutiérrez.—Mauricio Larios.—El Secretario, Torcuato Hernando.

D. Cipriano Sainz Ortega, Juez municipal, Presidente de la Junta municipal de esta villa,

Certifico: que en los documentos que existen en este Juzgado de mi cargo, aparece una certificación expedida por esta Alcaldía que literalmente dice así:—«D. Pedro García, Secretario del Ayuntamiento de Jaramillo-Quemado, certifico: Que según resulta de las actas de elecciones populares para Concejales que hoy día forman la Corporación municipal de este distrito, resulta que el Concejal D. Feliciano Blanco Revilla, que sabe leer y escribir, es el que obtuvo mayor número de votos en elección popular, precediéndole D. Leandro Heras López de entre los Concejales que

hoy componen el Ayuntamiento de este distrito, según resulta de los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo.—Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el caso 1.º del art. 11 para la constitución de la Junta municipal, según la ley electoral de 8 de Agosto último y ulteriores disposiciones, expido la presente á tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.º de la regla 14.ª de la Real orden de 16 de Septiembre, extendida en papel común, según dispone el párrafo 2.º del artículo 87 de la repetida ley Electoral, visada y firmada por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Corporación en Jaramillo-Quemado á 21 de Septiembre de 1907. — Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional de Jaramillo-Quemado. —V.º B.º=El Alcalde, Ciriaco Cano. — El Secretario, Pedro García. — Sr. Juez municipal de Jaramillo-Quemado.»

Es copia del original á que me remito. Y para que surta los efectos legales de la vigente ley Electoral, expido la presente en Jaramillo-Quemado á 25 de Septiembre de 1907.—El Juez municipal, Presidente, Cipriano Sainz.—El Secretario, Torcuato Hernando.

## Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1908, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que sean justas.

Santo Domingo de Silos 2 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Benito Palomero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carazo.

Olmillos junto á Sasamón.

Alcaldía de Riocavado de la Sierra.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expendir en este término municipal durante el próximo año de 1908 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial del Ayuntamiento en los días 20 y 27 del actual, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Riocavado de la Sierra 7 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Genaro García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Palacios de la Sierra para los mismos días, á las tres.

El de Arenillas de Riopisuerga para los días 19 y 30, á las diez.

El de Vilviestre del Pinar para los días 20 y 27, á las dos.

El de Moncalvillo de la Sierra para los mismos días, á las tres.

El de Oquillas para el día 20, á las diez.

El de Espinosa de Cervera para

los días 3 y 10 de Noviembre, á las doce, respecto de todos los artículos, excepto la sal.

El de Salinillas de Bureba para los días 20 y 27 de Octubre, á las dos, respecto de vinos, aguardiente, aceite, petróleo y carnes.

El de Merindad de Sotoscueva para los días 20 y 27, á las dos, respecto de vinos, aceites, aguardientes, licores y alcoholes.

El de Galarde para los días 13 y 20, á las dos, respecto del vino, aguardiente y aceite, á la exclusiva.

El de Las Celadas para los días 20 y 30, á las once, respecto de vinos y aguardientes.

El de Sotragero para los días 13 y 20, á las tres, respecto del vino.

El de Omitillos junto a Sasamón para los días 27 del actual y 7 de Noviembre, á las dos, respecto de carnes, vino, aceites y aguardientes á la venta exclusiva y el jabón á la libre.

El de Quintana del Pidío para los días 10 y 17 de Noviembre, á las diez, respecto de las carnes y aceites á la exclusiva y los demás artículos á la venta libre.

#### Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Según me participa el vecino de este pueblo Francisco Benito Alonso, su hijo Victorino Benito Elvira, de 20 años de edad, ha desaparecido de la casa paterna hace dos años y cuatro meses, ignorando su paradero, y como quiera que el referido individuo tiene que ser incluido en el alistamiento de este distrito municipal en 1.º de Enero del año próximo, se ruega á las autoridades donde se encuentre le pongan á disposición de su padre, que le reclama.

Moncalvillo 30 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Vidal.

#### Agencia ejecutiva de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Heliodoro Cameno Gómez, Recaudador Agente ejecutivo de la Hacienda de esta Zona,

Hago saber: que en el expediente que se instruye por débitos de la contribución rústica, correspondientes al 1.º y 4.º trimestres de los años de 1901 á 1906, ambos inclusive, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 5 del actual he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Octubre próximo á las once de la mañana en la casa consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y demás de costumbre.

Angel Cortázar Zamora.—Una heredad en Rivaparda, de 10 áreas 50 centiáreas, valuada en 50 pesetas. Otra en San Antón, de siete áreas, en 35.

Ascensión Guinea Salazar.—Una heredad en el Zumar, de 26 áreas, en 130. Otra en el Valle la Muñeca, de 21, en 100. Una viña en el Campo San Martín, de 10 áreas y 50 centiáreas, en 50. Otra heredad en Herrerueta, de 31 y 50, en 150. Otra en el Alto la Gargantilla, de 10 y 50, en 50.

Cecilio R. Angulo Calleja.—Una heredad en el Castillo, de 31 áreas 50 centiáreas, en 140. Otra id en el mismo término, de siete áreas, en 40. Otra en Guritas, de 31 áreas y 50 centiáreas, en 150. Otra en la Romana, de 21 áreas, en 105.

Dionisia Vallejo.—Una heredad en Valmayor, de cinco celemines, en 52. Otra en Ribaberón, de dos, en 16. Otra en Los Linares, de cuatro, en 32.

Dionisio Valle Mijangos.—Una viña en la Tejera, de tres obreros, en 90.

Eustaquio Eguiluz.—Una heredad en Trambas-Aguas, de ocho áreas y 36 centiáreas, en 80. Otra en los Vallejos, de 12 y 51, en 60. Otra en Almarzo, de 12 y 50, en 60. Otra en el Puente San Antón, de ocho y 36, en 40. Otra en el Prado, de 50 y 52, en 260.

Evaristo Gomez Perez.—Una heredad en Campos Verdes, de 84 áreas, en 440. Otra en Barabala, de id., en 440. Otra en el Lomo, de id., en 440. Otra en el mismo término, de 21, en 105. Otra en el Valle la Muñeca, de id., en 210. Otra en el mismo término, de id., en 210.

Eugenia Sabando.—Una heredad en Rojo Suba, de una fanega y ocho celemines, en 165. Otra en San Torcaz, de seis celemines, en 52. Otra en id., de una fanega, en 105. Una viña en id., de seis obreros, en 157.

Eulogio López Villaluenga.—Una heredad en Paredeja, de una fanega, en 105. Otra en id., de ocho celemines, en 90. Otra en Oyada, de una fanega, en 105. Otra en la Oyada, de id., en 105. Otra en Trasladenes, de id., en 105. Otra en Los Alechales, de id., en 105. Otra en Casa Quemada, de dos celemines, en 17.

Felipe Arin.—Una heredad en la Fuente, de cinco áreas 25 centiáreas, en 53.

Felicias Calvo Almendres.—Una heredad en San Torcaz ó Fuente Carrales, de dos fanegas, en 210. Otra en San Blas, de seis celemines, en 52. Otra en id., de una fanega, en 105. Otra en id., de nueve celemines, en 80. Otra en Cardin, de una fanega, en 105.

Félix Valderrama Ortiz.—Una heredad en Valpuesta, de 15 áreas 75 centiáreas, en 80. Otra en la Cruz, de 10 y 50, en 52'40. Otra en Solicitas, de una y 75, en 8.

Gregorio Martínez Plágaro.—Una heredad en la Llana, de nueve celemines, en 95. Otra en el Lago, de seis, en 52'40. Otra en id., de id., en 52'40. Otra en Riverón, de id., en 52'40. Otra en Bebedero, de dos fanegas, en 210.

Isabel Corral del Prado.—Una tierra y viña en Vallojada, de 20 fanegas, en 2.100. Otra en Cascajos, de dos y media, en 253'40.

Isabel Martínez Izar de la Fuente.—Una heredad en Carraleo, de 31 áreas 44 centiáreas, en 140. Otra en Cardin, de 26 y 20, en 120. Otra en Carralao, de 20 y 96, en 105. Otra en Calzada, de 31 y 44, en 140.

Isidora Ruiz Loizaga.—Una heredad en el Campo Bayas, de 7 áreas, en 70. Un majuelo en la Llana de Bayas, de 6 y 56, en 60. Una heredad en Campo del Castillo, de dos fanegas, en 210. Una viña en Cascajos, de 10 áreas 50 centiáreas, en 105. Una heredad en id., de 15 y 75, en 50. Una viña en id., de 28, en 140. Una heredad en Setales, de 7, en 70.

Juan Artiaga.—Una viña en Arca la Harina, de 20 áreas 96 centiáreas, en 105.

Juan Barredo Cruz.—Una tierra en Anduva, de tres fanegas, en 315. Una viña en Tras de la Dehesa, de seis obreros, en 157'40.

Julián Gómez Martínez.—Una heredad en los Llanos, de 26 áreas y 20 centiáreas, en 105.

Justo Martínez Guinea.—Una viña en Basauri, de una fanega, en 105. Otra en Vallondo, de nueve celemines en 75.

Julián Martínez Gómez.—Una heredad en Campos Verdes, de una fanega en 105. Otra en id., de media, en 52'40. Otra en id., de ocho celemines, en 73. Otra en id., de fanega y media, en 157.

Julián Pérez Solórzano.—Una heredad en Basauri, de 37 áreas, en 180. Otra en el mismo pago, de 47, en 240.

Juan Ramos Marquinez.—Una viña en la Tejera de un obrero, en 25.

Luis Arroyuelo Perez.—Una heredad y viña en la Tejera, de 6 celemines, en 80.

Lorenzo Burgos Montejo.—Una heredad en el Cañizal, de fanega y media, en 157. Otra en id., de id., en 157. Otra en Valle la Muñeca, de tres, en 315. Otra en id., de una.

Luis Fernández Retana.—Una heredad en Santa Cruz, de seis celemines, en 52. Otra en Cañizal, de 18, en 157. Otra id., de seis, en 52.

Saturnina Dulanto Salazar.—Una heredad en Arroyo la Calzada, de 18 áreas y 33 centiáreas, en 90. Otra en Piedrahita de 10 y 50, en 50. Una viña en San Martín, de 15 y 75, en 80. Una heredad en el Cañizal, de 31 y 50, en 140. Otra en San Torcaz, de 14 áreas, en 70.

Manuel Pinedo Guinea.—Una heredad en el Bullón, de 36 celemines, en 315. Otra en id., de 48, en 410. Otra en los Lavaderos, de 18, en 150.

Manuel González Mioma.—Una heredad en la Rinconada, de cuatro celemines, en 45.

Matías Gimeno Rico.—Un huerto en las Huertas, de nueve áreas y 65 centiáreas, en 160.

Martín Pérez Barahona.—Una tierra en Fuenterrubiana, de 18 celemines, en 125. Otra en Cueva el Alcalde, de 6, en 52. Otra en id., de 3, en 26.

Martín Ruiz Barredo.—Una viña en San Miguel, de 6, en 52.

Pedro Guinea Salazar.—Una heredad en Caño ó San Torcaz, de 27 áreas, en 130. Otra en Campos Verdes, de 42, en 210. Una viña en Arca la Harina, de siete áreas y 87 centiáreas, en 65.

Pedro Villar y Hesenes.—Una heredad en el Prado, de 15 áreas y 75 centiáreas, en 140.

Pedro Valderrama Valle.—Una heredad y viña en Otaza, de 18 celemines, en 20.

Ramón Aguirre.—Una heredad en el Prado, de dos fanegas, en 210.

Otra en las Quintanas, de tres, en 315. Otra en Campoto, de fanega y media, en 150. Otra en la Muela, de 10 celemines, en 120.

Santos Arroyuelo Pérez.—Un huerto en la Rinconada, de tres celemines, en 45. Una heredad en Rampanza, de seis, en 52. Un majuelo en la Pauleja, de un obrero, en 25.

Tomás Angulo Tiburcio.—Una heredad en las Callejuelas, de una fanega, en 105. Otra en el Prado, de tres celemines, en 35.

Tomás Rozas Corcuera.—Una tierra en Fuente Fria, en 20.

Vicente Ortega Saez.—Una viña en la Tala, de 31 áreas y 50 centiáreas, en 156.

Vicente San Martín Montoya.—Una heredad en Camino la Laguna, de dos fanegas, en 210.

#### Por urbana.

Fermin Castejón.—Un sitio horno en Miranda, calle Carretas, en 500. Un solar y tejavana en la calle Bilbao (hoy casa), en 500.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Miranda de Ebro 25 de Septiembre de 1907.—El Recaudador, Heliodoro Cameno.

## Anuncios Particulares

### ABONOS MINERALES

MARCA «CROS»

Primeras materias fertilizantes, sin mezclas, en su estado de pureza, graduación garantizada, procedencia inglesa y Saint-Gobain, con el precinto de la antigua casa «Cros». Los más apreciados para la siembra de cereales.

*Superfosfatos de 18/20 ácido fosfórico, saco de 50 kilos seis y media pesetas.*

Almacenes de camas y muebles de José Miguel Oliván, Espolón, números 2 y 4.

Nota. Aunque el empleo de estos abonos es sencillo, acompaña á cada saco una instrucción para su uso. Por vagón completo se hacen importantes rebajas de precio. 4-6

#### Arriendo.

Se hace del ventorro del monte de la Abadesa con varias tierras de abor que pagan la renta del ventorro. También se arrienda la caza del mismo monte.

Para tratar, Portales de Antón, 14, Burgos. 7-8

#### Liquidación

Se ha instalado en la calle de San Lorenzo, números 2 al 10, (junto á la confitería del Sr. Berzosa).

Se venden géneros embargados á precios muy baratos, como son: medias, calcetines, botones, puntillas, adornos para vestidos, hilos y otros.

Precios fijos.—No vengais para regatear.

Calle de San Lorenzo, núms. 2 al 10 10-15